

J44
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11655

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 3º (tercero) de la Ordenanza N° 11.321, promulgada por Decreto N° 2177, desafectándose del mismo las Obras que a continuación se detallan:

Construcción del Edificio del Sistema “Ventanilla Única” por la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000.-)
 Mejoramiento y Refacción del Edificio sito en Dr. Melo 1669 por la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-)
 y afectándose la suma de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000.-) a la Obra “Desagüe Pluvial en Osorio y Warnes”.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo enviará al Honorable Concejo Deliberante, un informe detallando los trabajos a realizar, fecha de inicio y finalización de la obra; como así también copia de los certificados de inicio y/o avance de obra.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de febrero de 2014. –

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0325

FECHA 28 FEB 2014

Registrada bajo el N° 11655

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEZ DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

